



**D<sup>a</sup> CARMEN HOCES MARTIN, Secretaria del Ayuntamiento de BENALUA DE LAS VILLAS (GRANADA).**

**CERTIFICO:** Que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2018, adoptó entre otros el acuerdo que transcrito literalmente dice como sigue:

**“3º.- PROPUESTA PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE UNA CALLE.-** Visto que desde hace tiempo, el Ayuntamiento decidió iniciar el procedimiento, a fin de aprobar la denominación la vía pública de anteriormente José Antonio por el nombre de Calle Abril.

Vista la propuesta de la alcaldía se eleva al Pleno del ayuntamiento, a fin de aprobar el cambio de denominación de dicha calle mas adecuado a los tiempos actuales.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2018, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de marzo de 2018 Pleno a propuesta de la alcaldía, adopta por unanimidad el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Cambiar el nombre de la calle José Antonio por el de “Abril”, dedicando esta vía pública.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios, y sitios habituales.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro.”

Y para que así conste y se remita copia, expido la presente CERTIFICACION con la salvedad que se determina en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Benalúa de las Villas a doce de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA